



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0042-AC

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

- En la ciudad de Shushufindi, a los dieciocho días del mes de diciembre del 2025, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2024-0042-C**, de fecha 15 de diciembre del 2025, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 14h12, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales **Sr. Jonny Cedeño Zambrano, Ec. Pamela Mera Vea y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten, los señores: **Ing. José Luis Macias, Ing. Daniel Alava, Ing. Dania Moreno y MSc. Edison Procel Macias**, en sus calidades de Director de Planificación, Jefe de Ordenamiento Territorial, Jefa de la Unidad de Regulación Urbana y Procurador Síndico Municipal Encargado respectivamente. Actuando como Secretaría General Encargada del GADMSFD la Lic. Mercedes Castillo.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes de Dios estimados Concejales y Concejalas, agradecerles su presencia esta sesión ordinaria de Concejo Municipal a realizarse el día de hoy jueves 18 de diciembre del presente año. Quiero saludar también a todo el equipo técnico, a toda nuestra ciudadanía Shushufindense que nos sigue por este importante medio de comunicación, saludar también a todos, a todas, a la familia municipal de igual manera saludos cordiales. En este momento pues pedirles a todos sus aportes, la colaboración para poder abordar todos los puntos que están descritos en esta convocatoria. Estimada compañera secretaria prosiga por favor con la lectura del orden del día.

En mi calidad de secretaria general Encargada (...) Muy buenas tardes. Un saludo cordial señora Alcaldesa, señores Concejales, Concejalas, Licenciado José Ibarra Director Financiero, Ingeniero José Luis Macías director de planificación, Ingeniero Wellington Andrade delegado de la dirección de agua potable, compañeros del área de comunicación, Magister Edison Procel Procurador Síndico y ciudadanía en general. Me permito dar lectura al orden del día para la sesión ordinaria del día de hoy 18 de diciembre del 2025.

1. Constatación de quorum
2. Instalación de la sesión.

Cerca de ti!



3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación de la Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2025-0040-AC, de la Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2025.
5. Aprobación de la Acta Nro. GADMCSHFD-CM-2025-0021-AC-EXT, de la Sesión Extraordinaria del 09 de diciembre de 2025.
6. Conocer, resolver y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Emisión, Administración y Recaudación del Impuesto a la Propiedad Urbana y Rural para el Bienio 2026-2027, con sustento en el informe No GADMCSHFD-PSM-0679-I, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado.
7. Conocer, resolver y autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Especifico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento "Jivino Verde" para la entrega de dos bombas dosificadora de productos químicos de 30 L/h incluye accesorios, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-653-I, emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Encargado.
8. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote N° 03. Manzana N° 126, Sector N°. 08, ubicado en la calle 25 de Mayo entre Manuelita Sáenz y Sucumbíos, de la Lotización Municipal Mercedes Molina, de la Parroquia Shushufindi, con un área total de 209,82 m2, a favor del señor **WASHIAT TOMAS WARNIAR KANUS**, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-668-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1534-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.
9. Conocer, resolver y autorizar la escrituración del lote N° 06. Manzana N° 145, Sector N°. 08, ubicado en la calle Violeta Parra, de la Lotización Municipal Las Vegas, de la Parroquia Shushufindi, con un área total de 209,82 m2, a favor del señor **ALCIVAR CHAVEZ ROSA LAURA**, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-668-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1534-M, emitidos por los señores MSc. Edison Procel y el Ing. José Luis Macías, Procurador Síndico Encargado y Director de Planificación, respectivamente.
10. Conocimiento del Informe No. GADMSFD-2025-0003, emitido por los señores Lic. Joe Ibarra Director Financiero y Ing. Pablo González Vega, Asesor de Alcaldía, relacionado con la inversión de en bonos del estado.
11. Conocer la reforma Nro. 26 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando No. GADMSFD-DF-2025-1042-M, suscrito por el Lic. José Ibarra, Director Financiero Encargado, conforme lo dispone el Art. 258 del COOTAD.
12. Clausura.

Cerca de ti!



Concluida la lectura del orden del día, la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Por favor prosiga con la lectura del primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DEL QUORUM.- Al efecto se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de Secretaria: Concejales Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenos días estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, de igual manera mi estimada Mercedes Castillo Secretaria General, cordiales saludos estimada Economista Pamela Mera Concejala, compañeros concejales Ortin Vásquez, compañeros Concejales Danilo Rojas y a la parte de las direcciones, mi estimado ingeniero Luis Macías, Licenciado José Ibarra, compañero doctor Edison Procel, compañero técnico de Obras Públicas que nos acompaña, a la ciudadanía en general cordiales saludos. De igual manera quiero en este día tan importante mi estimada Alcaldesa rescatar un momento tan especial de este mes de diciembre, hace unos días se encendió el árbol tan bonito de la ciudad y decirles que he podido recorrer, he podido andar en transporte, en taxi, dónde la ciudadanía se siente muy contenta, donde este árbol está dando la importancia de lo bello que es Shushufindi, los padres, los hijos salen cada noche a ver la belleza de la Navidad. Felicidades mi estimada Alcaldesa y como Alcaldía Ciudadana, como cantón nos sentimos muy orgullosos de ser Shushufindenses, donde nos vienen a visitar propios y extraños de diferentes sectores. En este sentido quiero mi estimada secretaria dar presente a esta sesión que estamos convocados para el día de hoy jueves 18 de diciembre; señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera**, quien expresa lo siguiente: Estimados compañeros, señora Lorena Cajas, compañeros Ediles Jonny Cedeño Vicealcalde, compañero Ortin Vásquez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy saludos cordiales. Señora Secretaria registre mi asistencia de conformidad a la convocatoria número 2025-0042-C-ORD para llevar a cabo esta sesión ordinaria de conformidad a lo que establece la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento de este Concejo Municipal; en mi calidad de secretaria general encargada, Señora Alcaldesa, me voy a permitir dar lectura al oficio de justificación Nro. GAD-2025-02 de fecha 17 de diciembre del 2025 presentado por el señor **concejal abogado Wilmer Danilo Rojas** el mismo que en su parte pertinente dice: (...), en esta ocasión me es grato dirigirme a usted con un cordial saludo y el deseo ferviente del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestro cantón. En atención al oficio circular número GAD-2025 el 0116 de fecha 17 de diciembre del 2025 suscrito por su autoridad administrativa en el cual remite la convocatoria Nro. GADM-2025-042 para llevar a cabo la sesión ordinaria del Concejo Municipal el día jueves 18 de diciembre del 2025 a las 14 horas, al respecto con la deferencia del caso me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal y a la ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada por encontrarme realizando asuntos de delegaciones institucional en cumplimiento al literal c del artículo 58 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización COOTAD. Particular que informa usted para los fines pertinentes, atentamente Abogado Wilmer Danilo Rojas Concejal del

Cerca de tí!



cantón Shushufindi. Señora Alcaldesa con esto se justifica la inasistencia a la sesión del señor Concejal.

En mi calidad de secretaria general encargada, Señora Alcaldesa, de la misma manera me permito dar lectura al oficio Nro. GADM-CNS-05-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025 presentado por la señorita **Concejala Nathaly Sánchez**, el mismo que en su parte pertinente dice: (...) en esta ocasión me es grato dirigirme a usted con un cordial saludo y el deseo ferviente del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones en beneficio de nuestro cantón. En atención al oficio circular número GAD-2025 el 0116 de fecha 15 de diciembre del 2025 suscrito por su autoridad administrativa en el cual remite la convocatoria Nro. GADM-2025-042 para llevar a cabo la sesión ordinaria del Concejo Municipal el día jueves 18 de diciembre del 2025 a las 14 horas, al respecto con la mayor consideración del caso me permito solicitar que por su intermedio se ponga en conocimiento del Concejo Municipal y a la ciudadanía Shushufindense mi inasistencia a la sesión ordinaria a realizarse en la fecha y hora indicada por cuánto por asuntos de índole personal, razones estas no me permiten asistir a la mencionada sesión, al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público en concordancia con su reglamento y normas legales conexas. Hago propicia la ocasión para reiterar nuestros sentimientos de consideración y estima, deseando el mayor de los éxitos en todos los puntos a tratarse en la referida sesión, en bienestar y progreso de la colectividad.(...). Con esto señora Alcaldesa se justifica la inexistencia de la señorita Concejala Sánchez Nathaly; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Un saludo cordial compañera Alcaldesa, para usted señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano, compañera Edil Pamela Mera Vera, quiero saludar también acá al Licenciado José Ibarra, al Ingeniero José Macías Director de planificación, como no a Wellington Andrade que está con nosotros técnico del departamento de agua potable y a cada uno de ustedes en este hermoso mes también para reflexionar, para perdonar, para analizar, para trabajar y para inspirarse, para continuar aceptando la vida que Dios nos permite. Sírvase compañera secretaria registrar en este caso mi asistencia. En mi calidad de secretaria general Encargada se **SIENTA RAZÓN** Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del día de hoy 18 de diciembre del 2025.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, sírvase en dar lectura al siguiente punto. **SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Una vez constatado el quorum reglamentario, procedemos a instalar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 14h12 minutos del día de hoy jueves 18 de diciembre del 2025. Proceda compañera secretaria con la lectura del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. - Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo

Cerca de ti!



Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimado Vicealcalde, estimada Concejala pongo en su consideración este punto para su respectiva aprobación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: De conformidad a lo expresado, a lo normado en la ordenanza que no norma, que regula el procedimiento parlamentario de este Concejo Cantonal, todo lo establecido en la convocatoria es legal, quiero elevar a moción para que quede debidamente aprobado este orden del día. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Seguidamente interviene el **señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Quería dar el respaldo a la moción presentada por el compañero Concejal Ortin Vásquez, para que se considere la aprobación del punto del orden del día.

Acto seguido la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Compañera secretaria, calificamos la moción, proceda con la respectiva votación por favor.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta: Gracias mi estimada Secretaria, proponente de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, a favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa: Gracias compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-APROBAR el orden del día para la sesión ordinaria del 18 de diciembre del 2025, tal como se encuentra establecida en la convocatoria.**

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañera Secretaria. Por favor prosiga con la lectura del siguiente punto.

CUARTO PUNTO. - APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2025-0040-AC, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025.-

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Estimado Vicealcalde, estimada Concejala, estimado Concejal pongo en su consideración este punto del orden del día para la respectiva aprobación.

Seguidamente interviene el señor **concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: El acta número GADMCSHFD-CM-2025-0040-AC de

Cerca de ti!



la sesión ordinaria del 4 de diciembre del año 2025, en la cual asistí debidamente a la misma, en la transcripción consta lo establecido en la misma, lo deliberado, lo analizado, concluido, aprobado y recomendado. En tal virtud, elevo a moción para que esta acta quede debidamente aprobada por este Concejo Cantonal. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene el señor **Vicealcalde** Jonny Cedeño Zambrano expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Para respaldar la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Compañera Secretaria proceda con la respectiva votación, toda vez que calificamos la moción.

Seguidamente, interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero hacer una observación al acta número GADMCSHFD-CM-2025-0040-AC la misma que se llevó a través de una sesión ordinaria el día 4 de diciembre del año 2025 en lo referente al punto que tratamos sobre, bueno, el octavo punto conocer, resolver y aprobar en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2026, con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-2025-0644-I suscrito por el señor Edison Procel Procurador Síndico Municipal encargado. En días anteriores yo solicité el audio íntegro de esta sesión, así como también la transmisión en vivo, a pesar de lo que usted hizo mención de que no era una obligación, sin embargo, fue una propuesta que se realizó en su momento considerando la transparencia. En este sentido, en la página número 24 conforme las declaraciones que usted manifestó señora Alcaldesa una vez que yo procedí a realizar mi votación y a sustentar la misma, en este caso las respuestas que usted realiza a lo que yo considero justificable en su momento, porqué vote en contra, en este sentido no constan dentro de esta acta, por eso solicito se retorne el acta en mención a secretaría general con la finalidad de que se sirva verificar e incorporar en su totalidad las expresiones vertidas por usted señora Alcaldesa en el punto en mención de la sesión ordinaria del día 4 de diciembre del año 2025. Muchísimas gracias.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Concejala. Vamos a hacer la revisión de su observación y procederemos. Estimada compañera Secretaria, por favor proceda con la respectiva votación, toda vez que calificamos la moción.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción mi estimada Secretaria; señora **Concejala Ec. Pamela Mera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Que lamentable, ustedes compañeros Jonny Cedeño y Ortin Vásquez que conocen y estuvieron en la sesión de Concejo y saben perfectamente las expresiones que se dieron y que extraño que no se

Cerca de ti!



realice la observación a la petición que yo estoy realizando y usted señora Alcaldesa como lo dicen las normativas, usted es quien nos solicita, bueno, nos pasa la convocatoria y obviamente que usted es responsable por la documentación que se nos anexa, por lo cual debe verificar también cada uno de los documentos que se nos pone a sesión de Concejo. En este caso usted señora Alcaldesa leyó las expresiones que en su momento me respondió, entonces sí considero que deberíamos realizar el proceso pertinente porque esta acta no están todas las versiones realizadas en esa sesión de Concejo. Desafortunadamente van a continuar con este proceso en este punto del orden del día, **por eso mi voto es en contra**, siempre en un ámbito de transparencia y no ocultándole nada a la ciudadanía, muchísimas gracias; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Quiero aprovechar la oportunidad compañera Alcaldesa para mi segunda intervención, lo iba a solicitar, pero como continuamos con la votación aprovecho ahorita con el legítimo derecho de la segunda intervención. Haber, organicémonos y pongamos las cosas en orden, primera pregunta ¿esta sesión está grabada sí o no compañera Secretaria?.

En mi calidad de secretaria general debo manifestar lo siguiente: Sí señor Concejal. Yo he transcrito todo lo que está en el audio que se ha grabado.

Seguidamente interviene el señor concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Si está grabado la sesión no le veo más historia, ya que hay dos cosas fundamentales, la una que se atienda lo que la compañera pide, pero en derecho no se olviden compañeros, no perdamos el norte y a veces no nos llenemos de emoción, en derecho lo que se dice se comprueba, este es un procedimiento parlamentario, si alguien dice que faltó o no los audios, la grabación lo va a determinar, sin perjuicio que se determinen lo que está en la grabación que estaba averiguando, puedo proceder a la aprobación como propuse en cuanto al acta, pero prácticamente se puede comprobar con la venida de la compañera Alcaldesa que es la presidenta de este Concejo Cantonal y podemos comprobar la grabación, porque nosotros debemos creer de buena fe lo que dice la compañera Concejala, pero también de buena fe lo que ha hecho, lo que nos expresa nuestra compañera Secretaria, entonces solo queda una cuestión de comprobar lo que está en los audios y no le veo más historia. Dicho esto, no se si compañera presidenta del Concejo Cantonal, compañera Alcaldesa quiere expresarse, pero proponente en este caso de lo que consta en el acta, pero aquello se puede revisar y es una cosa que no hay para que inventarse el agua tibia, ahí está la revisión nada más. Hasta ahí mi segunda intervención compañera Alcaldesa y proponente obviamente de lo que le elevé a moción

A continuación interviene la señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción.. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-APROBAR la Acta**

Cerca de tí!



Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0040-AC, de la Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2025.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañera Secretaria. Por favor prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO.- APROBACIÓN DE LA ACTA NRO.GADMCSHFD-CM-2025-0021-AC-EXT, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025.

-Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Estimado Vicealcalde, estimado Concejal, estimada Concejala pongo en su consideración este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

A continuación, interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Quería elevar a moción que se apruebe el acta 0021-AC-EXT, de la sesión extraordinaria del 9 de diciembre del 2025, en la cual se trataron cuatro puntos, uno de ellos la aprobación en segundo debate de la proforma presupuestaria del ejercicio del año 2026, con sustento en el memorando sustentado por el Licenciado José Ibarra director financiero encargado. En ese sentido quería para que tener el apoyo de los compañeros en la sesión.

Acto seguido, interviene el Señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Básicamente dentro del cuarto punto, lo que expresaba el compañero conocer, resolver y aprobar en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el ejercicio fiscal del año 2026, con sustento en el memorando número GADMCSHFD-2025-1051-I suscrito por el Licenciado José Ibarra Quezada, director encargado financiero. De tal manera que apoyo la moción, en este caso apoyo a la moción para que entre a la votación correspondiente. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Se califica la moción, estimada compañera Secretaria por favor proceda con la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, proponente de la moción; Señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañera Secretaria; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respectiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización,

Cerca de ti!



Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE:**
Artículo 1.- Aprobar Acta Nro.GADMCSHFD-CM-2025-0021-AC-EXT, de la Sesión Extraordinaria del 09 de diciembre de 2025, sin ninguna observación.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Prosiga por favor con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA Y RURAL PARA EL BIENIO 2026-2027, CON SUSTENTO EN EL INFORME NO GADMCSHFD-PSM-0679-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SINDICO ENCARGADO.-Acto

seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto es importante la intervención del equipo técnico para que pronuncie el respectivo sustento.

A continuación, interviene **el Ing. José Luis Macias**, en su calidad de Director de Planificación quien expresa lo siguiente: Gracias señor Alcaldesa, estimados Concejales, estimado Director, compañero técnico. Importante indicar el proceso que regula la propuesta del alza al 30% del valor de la propiedad. El artículo 496 del COOTAD dispone que las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán de forma obligatoria las actualizaciones generales de los catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural en cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios haciéndoles conocer la realización del avalúo, por lo tanto, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos están obligados a emitir las reglas para determinar el valor de los predios urbanos y rurales y sus jurisdicciones ajustándolos a los rangos y factores vigentes en las normativas rectoras de cada gobierno cantonal, que permitirán determinar la valoración adecuada a los principios de igualdad, proporcionalidad progresividad y generalidad, inherentes a los tributos que se registrarán para el año 2026-2027. De acuerdo al expediente de toda la propuesta con informe GAD-DPT-UAC-2025 número 300 remitido por la jefatura de avalúos y catastros remite hacia la dirección de planificación la propuesta del alza del 30% del valor de la propiedad, en función de aquello podrán registrar que está la justificación de la propuesta, que es el incremento de los costos de los servicios municipales, la actualización de los valores catastrales y también tenemos una observación justamente de una última lectura por parte de un órgano de control de la contraloría general del estado. En función de aquello se remite justamente la propuesta del incremento del 30% del valor del suelo para el cálculo del impuesto predial, adicional a aquello también tenemos por parte de la jefatura

Cerca de tí!



de avalúos y catastros un estudio de mercado donde determina la actualización del valor del suelo para el bienio 2026-2027. Adicional aquello también se propone que por parte de la analista socioeconómica de la unidad y de la dirección de planificación se remita el análisis socioeconómico del incremento del valor del predio urbano y rural y también la aplicación del coeficiente de la aplicación del impuesto predial. En función de aquello por parte de la técnica remítase a la dirección el análisis socioeconómico justificando la propuesta indicada anteriormente. Asimismo con informe GAD-DPT-2025-0327 de fecha 5 de diciembre del año 2025 se remite al despacho de la señora Alcaldesa del análisis de la propuesta del alza del 30% del valor de la propiedad, en función de todo esto, en resumen se desea aprobar la revisión y actualización de la tabla de los valores del suelo del catastro municipal, iniciar el proceso técnico participativo conforme lo establece el COOTAD garantizando la transparencia y equidad y coordinar con las direcciones financieras y planificación para evaluar el impacto tributario, social de la propuesta. En función de todo esto y amparados en el COOTAD se remite también para que el Concejo Municipal, conozca y apruebe conjuntamente con Procuraduría Síndica para que se dé a conocer los porcentajes y los coeficientes que determinarán la propuesta en mención. Adicional a aquello por parte de la jefatura de avalúos y catastros explicará desde el aspecto técnico como intervienen este tipo de valoraciones. Hasta aquí mi intervención, gracias.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Ingeniero Macías. Seguidamente tenemos la intervención de los integrantes de la comisión de suelo y ordenamiento territorial para la respectiva explicación.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Alcaldesa. Como miembro de esta comisión hemos coordinado debidamente con el compañero Jonny Cedeño Zambrano quiero agradecer también a Mariela Giraldo, al compañero Carrera, a quienes estuvieron presentes, a los compañeros Concejales, al compañero Danilo, a todos, a José Ibarra de que se trabajó con este proyecto de ordenanza en la comisión de suelo y ordenamiento territorial a fin de tener claro lo que se pretende presentar acá. Yo quisiera, no sé si dentro de esta parte de la comisión, quisiera bajo su venia compañera Alcaldesa de que Mariela nos complemente algo más para dar ya las conclusiones, sería el momento oportuno si usted me permite compañera Alcaldesa dentro de la comisión, la compañera la Ingeniera, la licenciada Mariela Giraldo Gamboa en su calidad de jefa de catastros nos complemente algo más que es muy importante que escuche este Concejo cantonal, obviamente espero su venia por favor.

Seguidamente interviene **la Lic. Mariela Giraldo**, en su calidad de Jefa de Avalúos y Catastros quien expresa lo siguiente: Muy buenos días con todas las autoridades presentes. Señora Alcaldesa por parte de la unidad técnica de avalúos y catastros hemos hecho un preámbulo a fin en este momento a la parte legal que sustenta el incremento del 30% al valor del suelo, no sin antes tener definiendo como el catastro de bienes inmuebles es la base para determinar el

Cerca de ti!



impuesto predial y para la planificación urbana rural y territorial. El catastro urbano tiene por objeto garantizar el inventario actualizado, con precisión de los bienes inmuebles urbanos y formar la determinación objetiva del valor de la propiedad, facilitar la gestión tributaria municipal del impuesto predial. Dentro del marco legal nos encontramos con el COOTAD en donde en su artículo 139 nos obliga a los GAD municipales a formar, administrar y actualizar cada dos años los catastros. Dentro de esta facultad reguladora es a través de la ordenanza en materia catastral lo estipula en su artículo 57 del COOTAD para la emisión y la aplicación de los tributos. Igualmente, amparado dentro del marco legal, tenemos la constitución en su artículo 375 tenemos igualmente el COOTAD, tenemos la Ley Orgánica de ordenamiento territorial uso y gestión de suelo y tenemos la normativa Ministerial del MIDUVI de acuerdo al acuerdo 222-03-A que es la normativa del catastro. Igualmente, a la existencia del artículo 55 tenemos las competencias exclusivas, en su artículo igual 139 donde nos estipula la obligatoriedad de formar nuestros catastros municipales, el artículo 491 en la que estipula los impuestos tanto a la propiedad urbana-rural en su artículo 494 igual actualización que nosotros como municipio vamos a tener la información actualizada de los bienes que constará siempre el valor de la propiedad actualizada. Dentro de la gestión catastral urbana tenemos igualmente nuestras competencias atribuidas al GAD municipal, dentro de la valoración nosotros tenemos regulado bajo la norma nacional de catastros, igualmente la actualización la obligatoriedad cada dos años que nos estipula para el bienio en este caso 2026-2027. Igualmente, la valoración estipulada dentro del valor del suelo más construcciones que igual la unidad establece nuestra metodología a través del sistema catastral ame y esto nos ayudará para, nos permite la valoración objetiva para el cálculo del tributo municipal. Dentro de esto hay la aplicación de la banda impositiva estipulada igualmente en el COOTAD para el catastro urbano en su artículo 504 que tenemos una tarifa general entre el 0.25 al 5 por 1000 del avalúo catastral, siendo esta la base imponible. El catastro rural en su artículo 517 estipula igualmente la tarifa impositiva del 0.25 al 3 por 1000. Un poco a la propuesta de la ordenanza que regula la formación, administración, determinación, recaudación del impuesto predial urbano y rural, esta normativa nos permite regular la administración del catastro inmobiliario, lo cual define el valor de la propiedad desde el punto de vista jurídico y en cumplimiento a las disposiciones constitucionales y competencias exclusivas a la normativa del COOTAD. A los gobiernos municipales nos permite la formación de estos catastros con la actualización de la información predial y el valor de la propiedad cada bienio. El alza de este valor del suelo que presenta un incremento señora Alcaldesa del avalúo catastral de la propiedad, lo que directamente eleva una base imponible sobre la cual se calcula el impuesto municipal, el impuesto predial viene a ser el tributo municipal que graba la propiedad urbana y rural. El valor del suelo es uno de los componentes del avalúo catastral, cuando el municipio actualiza estos catastros generalmente lo hace cada bienio, se ajustan los valores del suelo según los factores como son el desarrollo urbano, tenemos en base a los servicios públicos, a las regeneraciones, a las nuevas vías, normalmente esto genera plusvalía a los predios que igualmente son por las

Cerca de ti!



obras municipales y la dinámica de mercado inmobiliario. Señores Concejales, el ajuste del valor del suelo es una realidad técnica que debemos atender, pero vuestra responsabilidad del Concejo Municipal es que la tarifa impositiva no se convierta en un problema social también, pero si aplicamos esta tarifa de manera moderada y diferenciada lograremos dos objetivos, una recaudación municipal y proteger a las familias más vulnerables, así también como que el impuesto será visto como un aporte justo para el desarrollo de la ciudad y no como una carga excesiva. La decisión de aplicar este 30% es técnica y socialmente responsable, permite avanzar una actualización catastral sin afectar la estabilidad ciudadana y se recomienda señores Concejales aprobar la propuesta para fortalecer la gestión municipal. Hasta aquí mi intervención.

A continuación **interviene el señor Concejal Ab. Ortin Vásquez** quien expresa lo siguiente: Continuamos compañera Alcaldesa, parte del informe y el trabajo que se hizo también con la comisión, la parte legal está debidamente explicada por la Licenciada Mariela Giraldo Gamboa, únicamente quería hacer énfasis que en los principios constitucionales la décima sexta disposición transitoria, el estado central dentro del plazo de dos años desde la entrada en vigencia de esta Constitución, financiará y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados elaborará la cartografía geodésica del territorio nacional para el diseño de los catastros urbanos y rurales de la propiedad inmueble y de los procesos de planificación territorial en todos los niveles establecidos en esta Constitución, lo cual también es fundamental a lo que ha expresado la compañera. Por el principio de celeridad me voy a basar y porque ya ganamos tiempo por supuesto en este sentido, la recomendación como comisión de suelo y ordenamiento territorial en el título de la propuesta de ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio se reemplace 2024-2025 por 2026-2027. Que en la propuesta de ordenanza que estamos expresando por supuesto, se incremente un artículo que establezca expresamente que la aplicación del incremento del 30% del avalúo de la tierra estará sujeta a la reducción proporcional del coeficiente del impuesto predial $0.9 * 1000$ del área urbana y $0.61 * 1000$ del área rural, con el fin de disminuir el impacto económico desproporcionado en el mercado inmobiliario y en la economía de los hogares Shushufindenses. Que el Concejo Municipal del cantón Shushufindi aprueba el incremento de 30% al valor del suelo rural y urbano propuesto por la dirección de planificación, unidad de avalúos y catastros, como medida técnica, moderada y socialmente viable en concordancia con lo establecido en el estudio de mercado para actualización del valor del suelo en el cantón Shushufindi y remitido mediante el informe GAD-DPT-UAC-2025-310-I del 2 de diciembre del año 2025, asegurando la paulatina convergencia entre el valor catastral y los valores reales de mercado, como también dando cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la contraloría general del estado. Que una vez aprobado la presente propuesta de ordenanza la Magíster Lorena Cajas Rodas Alcaldesa del GAD municipal del cantón Shushufindi, disponga a las direcciones y unidades municipales pertinentes la publicación y difusión de la misma a través de los medios digitales institucionales. Que se cree una partida presupuestaria

Cerca de ti!



con el presupuesto general institucional del GAD municipal del cantón Shushufindi, a fin de contratar dos inspectores para la dirección de avalúos y catastros con la finalidad de mantener actualizado el catastro de nuestro querido cantón Shushufindi. Que la dirección de planificación y ordenamiento territorial en coordinación con la dirección de avalúos y catastros y financiera ejecute una evaluación anual del impacto socioeconómico, con respecto al incremento del valor del suelo y reducción de la base impositiva predial, garantizando que cualquier ajuste futuro sea responsable, fundamentado y socialmente aceptable. Que se analice la factibilidad jurídica de incorporar al citado proyecto de ordenanza disposiciones especiales que determinen la obligación del GAD municipal del cantón Shushufindi de priorizar y orientar inversiones en infraestructura urbana-rural hacia áreas estratégicas, asegurando que la valoración del suelo provenga de mejoras que son tangibles como conectividad vial, agua potable y saneamiento, energía eléctrica, movilidad y equipamiento comunitarios. Asimismo, que Procuraduría Síndica de conformidad a sus competencias y criterio legal y principios de racionalidad e idoneidad proceda a incorporar al presente proyecto de ordenanza lo que sea aplicable de las recomendaciones emitidas por la comisión de suelo y ordenamiento territorial. Finalmente se remita el expediente a la máxima autoridad ejecutiva del GAD municipal de cantón Shushufindi para que conforme a los términos de ley se dé continuidad al trámite administrativo correspondiente de la aprobación del proyecto de ordenanza que regula la formación del catastro, prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación de impuesto predial, del impuesto perdón a la propiedad urbana y rural para el bienio 2026-2027, esto es que disponga su consideración y tratamiento por parte del Concejo Municipal en sesión de primer y segundo debate respectivamente, por supuesto nos encontramos ya en el primer debate concordando con esta recomendación. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Quiero en este momento agradecerles a todos por sus importantes aportes, hay que estar conscientes de que el catastro además de ser un registro técnico de predios, es una herramienta estratégica de planificación, equidad y desarrollo. Reafirmar que esta ordenanza responde a la necesidad de modernizar y actualizar la información predial, tanto en el área urbana como rural incorporando criterios técnicos, legales y sociales que permitan reflejar la realidad territorial de nuestro querido Shushufindi. Un catastro confiable nos permite planificar mejor el uso del suelo, nos permite también priorizar obras, mejorar los servicios básicos y lo más importante orientar políticas públicas que beneficien a toda la comunidad Shushufindense. Es importante también destacar que esta normativa contempla varios principios, los de equidad, progresividad y responsabilidad social, protegiendo a los sectores más vulnerables, estableciendo exoneraciones y beneficios conforme la ley y también asegurando que nadie sea perjudicado de manera injusta, es importante también recalcar que la parte técnica ya lo mencionó acertadamente, que no se verá afectado el contribuyente final, repito no se verá afectado el contribuyente

Cerca de ti!



final. Estimados Concejales y Concejala aprobar esta ordenanza es apostar por un municipio ordenado justo y sostenible, es fortalecer la autonomía financiera del gobierno local, mejorar la gestión pública y sentar las bases para un desarrollo equilibrado tanto entre lo urbano y lo rural. Por lo tanto, solicito a ustedes estimado Vicealcalde, estimado Concejal, estimada Concejala sírvanse dar el visto bueno para proceder con la aprobación en primer debate al proyecto de ordenanza que regula la formación de catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2026-2027 esto con sustento en el informe número GADMCSHFD-PSM-0679-I suscrito por Procuraduría Síndica. Estimado Vicealcalde, estimados Concejales.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Si bien es cierto, la parte técnica, la parte legal está debidamente explicado, es fundamental también las reuniones como comisión de suelo y ordenamiento territorial y por supuesto la valoración fundamental del apoyo a este proyecto de ordenanza de cada una de las personas que trabajaron y podemos ver que se ha estructurado por capítulos y 47 artículos, que representativamente versan sobre objeto, ámbito de aplicación, definiciones, determinación tributaria, el proceso tributario, el impuesto a la propiedad urbana, e impuesto a la propiedad rural, siendo elementos que coadyuvarán, garantizarán la regularización de la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2026-2027, esto por supuesto en el cantón Shushufindi y con estricta observancia de lo establecido en la constitución de la República del Ecuador, en el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, en el código tributario, código orgánico administrativo, Ley Orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo y el acuerdo ministerial número MIDUVI-2022-003-A, plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Shushufindi y demás normativas vigentes y eso se sustenta fundamentalmente en lo que dice el artículo número 1 de nuestra carta magna la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un estado constitucional de derecho y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. El artículo 66 numeral 26 de nuestra carta magna también expresa que el derecho a la propiedad en todas sus formas con función y responsabilidad social y ambiental, el derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas entre otras medidas, eso determina la responsabilidad que tenemos como gobierno cantonal de atender estas observaciones, que inclusive las hace la contraloría y debo felicitar fundamentalmente a la Licenciada Mariela Giraldo y bajo su venia que inclusive contrataron a cuatro chicas para que hagan un trabajo de levantamiento catastral porque hay un derecho de las personas de subirles el valor a su predio, carambas ya han construido, ya han superado, con todo su derecho, con su esfuerzo, con su sudor y cómo no se les va a subir ese valor que tienen ellos todo el derecho que su propiedad les cueste más de lo que al momento se les está de pronto evaluando. Lo cual concuerda con la ordenanza y mención y que determina básicamente la clase de bienes, en el artículo 3 es

Cerca de ti!



muy importante la clase de bienes los gobiernos autónomos descentralizados, los bienes de dominio público y bienes de dominio privado, que se dividen en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público. Ustedes pueden analizar el artículo 5 de la ordenanza, habla claramente la formación de catastros, el sistema de catastro predial urbano y rural, el municipio, lo que dice, lo que comprende está todo debidamente detallado en los literales de A hasta la J. De la propiedad el artículo 6. En el artículo 7 procesos de intervención territorial, la codificación catastral que es fundamental definitivamente, como el levantamiento catastral predial identificación del predio, tenencia del predio, descripción física del terreno, infraestructura y servicios, uso de suelo del predio, descripción de las edificaciones, he aquí el trabajo fundamental que está realizando la unidad de catastros para ese registro de las propiedades. El capítulo 2 desde la de determinación tributaria, ustedes han de haber analizado, compañeros si tienen alguna observación en la ordenanza, pero la hemos debatido, la hemos analizado, los valores de la propiedad, la notificación que se tiene que hacer, el sujeto activo y los sujetos pasivos, en el capítulo 3 del proceso tributario, deducciones, rebajas y extinciones. Artículo 16 adicional a favor del cuerpo de bomberos del cantón, esto es importante que se determina el porcentaje que también cobra el cuerpo de bomberos del cantón Shushufindi. El artículo 17 de la emisión de títulos de créditos entre otras cosas que yo lo puedo resumir y ustedes pueden estar viendo toda la valorización, en suma lo que yo quiero hacer énfasis de que podemos darnos cuenta que el incremento del 30% al valor del suelo para nuestras personas en la parte rural y urbana y para el cálculo del impuesto predial, es una medida necesaria para actualizar la base tributaria y fortalecer las finanzas municipales, sin embargo su implementación debe acompañarse de políticas de equidad y comunicación efectiva para de pronto evitar conflictos sociales y garantizar la aceptación ciudadana. Por lo tanto, aprobar esta propuesta con el alza del 30% al valor del suelo es un derecho que tienen todos los ciudadanos de nuestro querido cantón Shushufindi. Dicho esto, compañeros Ediles es el momento oportuno desde mi punto de vista para poder elevar a moción y aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, emisión, administración y recaudación del impuesto a la propiedad urbana y rural para el bienio 2026-2027. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

Seguidamente Interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Una de las recomendaciones que siempre realiza la comisión de planificación y presupuesto en sus diferentes informes siempre ha sido que se actualice el catastro de predios urbanos y rurales, en este sentido conforme a lo que establece el manual de funciones, valoración y clasificación de puestos del gobierno autónomo descentralizado municipal de Shushufindi para la dirección de planificación, como es organizar y dirigir el inventario catastral de los predios urbanos y rurales del cantón Shushufindi, así como también administrar el sistema de avalúos y catastros de los predios del cantón, quiero resaltar en primera instancia el trabajo maratónico que siempre suele hacer la dirección de avalúos y catastros y la unidad de rentas internas, muchas veces en el mes de diciembre se realizan actividades navideñas

Cerca de ti!



o algunas actividades también en ocasión a la fecha, pero siempre estas dos unidades son las que menos participan porque existen fechas establecidas como lo es el 31 de diciembre para poder generar y emitir un catastro, para que la ciudadanía el próximo año de conformidad a la normativa venga y se acerque a contribuir en un acto de responsabilidad también a poder generar los paguitos sobre el impuesto predial, tanto urbano o rural y otros impuestos más que se realizan. En este sentido quiero hacer la consulta sobre el catastro del impuesto, en este caso tanto de los predios urbanos como rurales, me gustaría saber, el compañero Ortin también dijo que se habían contratado un personal para que realice la actualización de este catastro, en este sentido me gustaría saber cómo está actualizado, si ya está actualmente el catastro en su totalidad tanto urbano como rural. Muchísimas gracias.

Al respecto interviene la **Lic. Mariela Giraldo**, en su calidad de Jefa de Avalúos y Catastros quien expresa lo siguiente: Bueno, en realidad en este momento desde el mes de junio se realizó la contratación de cuatro encuestadoras de campo para el levantamiento de la información catastral urbano, entonces realmente el trabajo se lo está realizando en el área urbana, la actualización tanto para el inventario de las construcciones, entonces si bien es cierto en el área rural no hemos realizado la actualización como decir de las construcciones, más que solamente se encuentra generado el avalúo de su propiedad, es decir de su terreno. Hasta ahí señora Alcaldesa.

Seguidamente solicita la palabra e interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Quiero mencionar la recomendación que hace la contraloría general del estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos de determinación, registro, recaudación y control de los ingresos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes, servicios, renta de inversiones y multas y otros ingresos en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi por el período comprendido entre el primero de enero del año 2020 y el 31 de diciembre del año 2024. Uno de sus comentarios efectuados en este examen especial es a la ordenanza que reguló el cobro de impuestos prediales y rurales para el bienio 2020-2021 con información de valores de suelo y propiedad desactualizados, voy a matizar el tema de las recomendaciones específicamente al Concejo municipal que es de los cuales nosotros somos integrantes: analizará, debatirán y aprobarán los proyectos de ordenanza para la determinación y recaudación del impuesto predial urbano y rural, observando, observando que previamente se haya efectuado la actualización del catastro, el valor del suelo y de las edificaciones tanto urbanas como rurales del cantón, con la finalidad de que la determinación de este tributo se realice a valores actualizados. Llevo cierto tiempo, trabajé en la unidad de rentas y siempre una de las necesidades que realizaba la unidad de avalúos y catastros es la de solicitar los inspectores de campo con la finalidad de mantener actualizado este catastro y yo me consulto si la recomendación de la contraloría establece que previamente para nosotros poder aprobar esta ordenanza debemos tener o debemos observar que se haya efectuado la actualización del catastro tanto urbano como rural, entonces podemos notar que no tenemos esa

Cerca de ti!



información, entonces me pregunto yo estimada comisión que debió solicitar esta información pertinente para poder aprobar de conformidad a lo que establece la recomendación, tal como lo dice la norma de control interno 401-05 documentación de respaldo y su archivo, toda operación institucional deberá estar respaldada con evidencia documental y/o digital suficiente y pertinente que sustente la propiedad, legalidad y veracidad lo que permitirá su seguimiento, verificación, comprobación y análisis correspondiente. Dentro de este examen especial se realizaron conclusiones estimados señores Concejales, integrantes de la comisión. En este sentido para todas las áreas incluyendo el Concejo municipal claramente establecía que se incumplieron ciertas normativas, como es la actualización del catastro y de acuerdo a la documentación que tenemos, que con todo el respeto hago mención que conozco el trabajo maratónico que hace esta unidad y los limitantes que también tiene para poder realizarlo, sin embargo la recomendación es tácita para este Concejo municipal, que previamente para poder analizar y aprobar esta ordenanza se debe contar con el catastro actualizado tanto urbano como rural. Eso es señora Alcaldesa, consignaré mi respectiva votación al momento de que se lance la moción y sea respaldada la misma. Muchísimas gracias.

A continuación solicita la palabra e interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Compañera Alcaldesa solicito la palabra por segunda ocasión, más allá de que propuse, pero esta oportunidad es propicia por las intervenciones de la compañera Concejala.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Tiene la palabra estimado Concejal.

A continuación interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente Yo quería concluir de que en el Ecuador permanentemente nos recomienda y nos observa la contraloría en todito el Ecuador, eso no es que nos estamos inventando ahorita el agua tibia, el tema es lo que se puede hacer o lo que no se puede hacer, de tal manera que yo creo que sí es el momento oportuno de que la parte jurídica responda un poco en ese aspecto fundamental, porque el trabajo se lo está efectuando y obviamente la parte legal se la tiene que hacer, más allá de las ocupaciones que la misma compañera nos explicaba, pero creo que es el momento oportuno para una intervención jurídica en este momento eso no más quería aportar, obviamente la moción está lanzada.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente Muchísimas gracias estimado Concejal. Estimado Abogado Procel sírvase sustentar los requerimientos de los Concejales.

A continuación, interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a usted, a la cámara Edilicia. Bueno todo acto normativo se basa en las disposiciones legales y una de ellas también dentro de las recomendaciones que emite la misma contraloría y obviamente en cuanto a la inteligencia de la aplicabilidad de la norma que la incorpora la Procuraduría General del Estado. Dentro del artículo 496 que es claro y que obviamente se

Cerca de ti!



utiliza como base fundamental para la elaboración de esta ordenanza, prácticamente indica que una vez que se actualice el avalúo de los catastros se pasará a realizar en este caso la aprobación de la normativa vigente. Cómo actualizamos un avalúo de catastro, cómo notificamos si es que no tenemos prácticamente ya incorporado dentro de un cuerpo normativo, en este caso estrictamente necesario primero es la actualización del avalúo y obviamente en el que se determine ya el porcentaje del incremento y en consideración de aquello pues para proceder a aprobar la ordenanza y obviamente para notificarle al contribuyente. Dentro del informe que hace la misma jefa de avalúos y catastros también determina que existió o existe una consultoría desde el año 2017 en el cual también menciona sobre este incremento y que obviamente se lo ha tomado como base suficiente en su calidad de jefa de avalúos y catastros. En consideraciones expuestas señora Alcaldesa, previo a toda esta notificación es necesario e indispensable la actualización del avalúo y que se lo realiza de acuerdo a la ordenanza que se encuentra en vigencia. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa, señores Ediles.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Abogado Procel. Estimado Vicealcalde, estimados Concejales tenemos una moción planteada ¿tiene apoyo la moción?

Al respecto interviene el **señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Bueno este punto es un punto muy importante para el cantón Shushufindi, sobre todo para este GAD municipal que ha venido por varios años que no se ha hecho un levantamiento y una aprobación de en este sentido y que hoy se eleva en un 30% el uso del suelo a los sectores urbano y rural, donde da una plusvalía a cada uno de sus territorios, de los terrenos y eso es importante porque se ve el uso que se va a tener para diferentes actividades cada uno de sus propietarios. Dentro de aquello que en el artículo 31 se fije la cuantía del impuesto predial urbano, se aplicará al valor imponible definitivo para que la ley multiplique por la tarifa que es del $0.911 * 1000$. Que en el artículo 43 se fije la cuantía del impuesto predial rural que se aplicará al valor imponible definitivo por la ley, multiplicado por la tarifa que es de $0.10 100,154 * 1000$. Remitir a Procuraduría Síndica la presente resolución para que incorpore las observaciones emitidas en el respectivo pronunciamiento, informe jurídico para el segundo y definitivo debate. En este sentido mi estimada Alcaldesa yo creo que es importante que este proyecto se le dé solución, dentro de aquello también tenemos las observaciones como decía el compañero Concejal por parte de los entes reguladores de control, en tal sentido estamos dando los pasos correspondientes y en ese sentido quiero respaldar la moción presentada por el compañero Concejal Ortín Vásquez para que se apruebe en primer debate.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Ingeniero. Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Compañera Secretaria calificamos la moción, sírvase en tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo

Cerca de ti!



Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, a favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Solo hago mención que dentro de mi intervención que me antecedió, no hice ninguna mención al incremento del 30% ni a la base imponible que hace mención el señor Procurador Síndico, en este caso hacía mención a la actualización del catastro. En ese sentido al no existir con la actualización del catastro, misma que lo establece no solo una recomendación compañero Ortin de la contraloría general del estado, sino también lo establece el código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en sus artículos 493, 494, 496 y 497, sustento mi votación en contra toda vez que considero que se está incumpliendo el artículo 401-05 documentación de respaldo y su archivo, los documentos de que toda operación institucional debe estar respaldada con evidencia documental y/o suficiente y pertinente, así mismo la recomendación que realiza la contraloría general del estado que se debe observar que previamente se haya efectuado la actualización del catastro para poder debatir este proyecto de ordenanza que se nos ha remitido. Así mismo también conforme lo establece el artículo 493, 494, 496 y 497 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respetiva votación es decir por mayoría relativa de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. Acoger el informe No.GADMCSHFD-PSM-2025-0679, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado.**

Artículo 2. Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Emisión, Administración y Recaudación del Impuesto a la Propiedad Urbana y Rural para el Bienio 2026-2027.

Artículo 3. Remitir a Procuraduría Sindica la presente resolución para que emita el respectivo informe jurídico para el segundo y definitivo debate.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Tenga la gentileza continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI Y LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO "JIVINO VERDE" PARA LA ENTREGA DE DOS BOMBAS

Cerca de ti!



DOSIFICADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE 30 L/H INCLUYE ACCESORIOS, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-653-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto solicitamos la intervención del equipo técnico para el sustento respectivo.

A continuación, interviene el **Ing. Andrade**, en su calidad de Técnico Delegado De Agua Potable quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes estimada Alcaldesa, Concejales, compañeros que laboramos en esta institución, reciban un cordial saludo de parte del Ingeniero Wilson Bravo director de agua potable quien en esta oportunidad me ha delegado para hacer la explicación, sobre el contexto de estas bombas. Bueno en primera instancia indicar que es muy satisfactorio ver que el fruto de un arduo trabajo proveniente prácticamente desde el año 2017 está llegando casi a su final, sin antes mencionar y ponerles en consideración que sepan ustedes autoridades que gracias a este proceso que se ha venido dando de dar productos químicos y suministrar bombas dosificadoras, el contexto de la dirección de agua potable con respecto a todos los sistemas que tenemos, hemos tenido más o menos un ahorro económico del 33% lo cual para nosotros es sumamente satisfactorio, entonces al igual que los demás proyectos que se han dado este también cuenta con un respaldo que es el oficio con el cual solicitan a la junta administradora las bombas dosificadoras, mediante informe 024-DAPA-ICEEAP-XAT-2024 se emite el informe donde conforme lo indicado en el artículo 43 del reglamento de la Ley Orgánica de recursos hídricos, uso y aprovechamiento, donde estas juntas pueden recabar ayuda técnica y económica, pues nos permite a nosotros hacer disposición de estos equipos, estos equipos que solicitan son bombas dosificadoras que utilizan las juntas administradoras para dosificar producto químico hipoclorito de calcio e hipoclorito de sodio para la etapa de cloración, lo cual permite que el agua quede de desinfectada y no represente riesgo para el consumo humano. En ese sentido, el bien representa una inversión económica de 1721 dólares en este caso como son dos representan un total de 3442 dólares que el GAD municipal hará sobre esta junta administradora. Conforme el informe indicado por el Procurador Síndico 0653 donde explica toda la normativa legal y una vez que se ha explicado el contexto de que también esta institución cuenta con este bien porque ya lo adquirió, considerándose un bien de larga duración es factible que se instale, considerando que en base a esto el beneficio a nuestra población y la liberación del GAD municipal en el contexto de que cada junta administradora realizará análisis mínimo una vez por año en un laboratorio acreditado con sus propios recursos hace un ahorro factible a nuestra institución por lo tanto queda en consideración, eso es todo, muchas gracias.

Acto seguido la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias por su intervención. De igual manera solicitamos la intervención de Procuraduría Síndica.

Cerca de ti!



Al respecto interviene el señor **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Sindico quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, señores Ediles. Sí, específicamente sobre la base de lo indicado por la parte técnica Procuraduría Síndica emite el informe 653 en que se fundamenta en la constitución como primer punto obviamente dentro de las atribuciones, competencias que tiene la institución municipal, que es la de prestar los servicios públicos, el COOTAD también señala lo propio y dentro de este aspecto pues también indicar que tanto el reglamento a la Ley Orgánica de recursos hídricos uso y aprovechamiento del agua, como la misma ley en mención señala una relación o correlación en cuanto a la institución municipal referente a las juntas administradoras de agua potable y una de ellas propiamente definir o determinar ciertos aspectos importantes para el correcto funcionamiento. Ya lo ha indicado la parte técnica, estas bombas servirán para el correcto funcionamiento de la indicada junta administradora de agua potable, considerando también que, dentro del municipio, de la institución municipal poseen stock. En mérito de aquello Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido íntegro del informe que está puesto a conocimiento en el presente punto del orden del día. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Doctor. Estimados compañeros Vicealcalde, Concejalas, Concejal y al equipo técnico.

Seguidamente, interviene el Señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Compañera Alcaldesa solicito la palabra. Compañera Alcaldesa solicito la palabra, parece que hay un pequeño error técnico de comunicación. Solicitaba la palabra compañera Alcaldesa, creo que volvimos.

Gracias. Empezaré agradeciendo por el vasito de agua que me tomé, que me ha traído Doménica Aguirre, es una demostración del agua de calidad que todos necesitamos tomar, creo que compañeros no tenemos más vueltas que darle, la parte técnica está debidamente explicada, legalmente es posible, conocemos la importancia de que tengan una buena agua a nuestros pueblos, yo siempre voy a recalcar que tomamos una decisión efectiva cuando dejamos un recurso para el agua potable por ejemplo de La Magdalena, ahora mismo el señor Guerrón William que va a hacer un trabajo, que lo han contratado para reforzar el agua para la 16 de abril, en ese sentido Jivino Verde al cual también se aprobó en ese asentamiento humano concentrado rural los planos, prácticamente sí, es verdad y de que necesitan hoy este convenio para poder proveer de buena agua a los compañeros la junta administradora de agua potable con el tema de estas bombas, no verdad, como bien lo explicaba Wellington Andrade. De tal manera que estando específico, siendo un principio constitucional la buena agua para cada uno de los moradores, es el momento oportuno para poder autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del convenio específico entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y la junta administradora de agua potable y saneamiento Jivino Verde, para la entrega de dos bombas dosificadoras de productos químicos de 30 litros HP incluye accesorios, para que de la mejor forma posible pueda trabajar en la entrega de

Cerca de ti!



una buena agua de calidad a los compañeros del recinto Jivino Verde, en la parroquia San Pedro de los Cofanes. Dejo elevado moción compañera Alcaldesa. Seguidamente interviene el señor **Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada Alcaldesa. Quiero en esta vez saludar a mi gran amigo Rubio Manzano Rodolfo Elías, el compañero presidente de la junta administradora de agua y saneamiento Jivino Verde. Realmente es importante este punto, como todos, donde esta institución está pidiendo que tratemos este punto y el día de hoy le vamos a dar ese voto favorable, donde realmente las juntas de agua son un grupo de ciudadanos y ciudadanas que conforman y que en base a las luchas, en base al pago mensual por el servicio básico que dan el uso de agua se van incrementando poco a poco y que hoy gracias a esa voluntad, a esa fortaleza que es de GAD municipal lleva de contribuir con los diferentes gobiernos de las juntas de agua, donde ya se ha ayudado a algunas y hoy no es la excepción Jivino Verde, yo creo que esto le dará un respiro para que esta junta de agua pueda solventar los diferentes inconvenientes que a veces tienen estas instituciones y las diferentes instituciones por falta de recursos, es un respiro que va a tener y sobre todo una ayuda. De mi parte me siento muy contento que se dé este apoyo a las juntas de agua, dónde es el líquido vital para los ciudadanos y ciudadanas, donde sabemos que la salud es de vital importancia dar al inicio, no cuando ya vamos a un hospital, sino más bien que desde cuando se toma el agua lo tomen bien, con buena atención. En ese sentido mi estimada Alcaldesa quiero respaldar la moción del compañero Concejal Ortin Vásquez para que usted tenga esa buena voluntad de firmar el convenio para la junta de agua de saneamiento de Jivino Verde.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Vicealcalde. Calificamos la moción, compañera secretaria sírvase en tomar la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, a favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias Licenciada Mercedes. Conforme la solicitud presentada por el señor Rubio Elías y el señor Ricardo Naranjo presidente y secretario respectivamente de la junta administradora de agua potable y saneamiento de Jivino Verde y siendo una de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la de prestar el servicio público, entre ellos los de agua potable y al existir esta necesidad latente, mi voto es a favor; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respectiva votación es decir **por mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y

Cerca de ti!



Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.ACOGER** el contenido del informe Nro. **GADMCSHFD-PSM-2025-653-I**, e informe No. **024-GADMSFD-DAPA-ICEEAP-XAT-2024**, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado respectivamente.

Artículo 2. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Específico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento "Jivino Verde" para la entrega de dos bombas dosificadora de productos químicos de 30 L/h incluye accesorios.

Artículo 3. DISPONER a Procuraduría Sindica, proceda a la elaboración del instrumento legal pertinente, de conformidad a la presente resolución.

Artículo 4. NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución al Representante Legal de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento "Jivino Verde para conocimiento y continuación de los trámites administrativos pertinentes.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Siguiendo punto por favor.

OCTAVO PUNTO: CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE N° 03. MANZANA N° 126, SECTOR N°. 08, UBICADO EN LA CALLE 25 DE MAYO ENTRE MANUELITA SÁENZ Y SUCUMBÍOS, DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL MERCEDES MOLINA, DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI, CON UN ÁREA TOTAL DE 209,82 M2, A FAVOR DEL SEÑOR WASHIAT TOMAS WARNIAR KANUS, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-668-I Y MEMORANDO NRO. GADMSFD-DPT-2025-1534-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto solicito la intervención del equipo técnico para que emita el respectivo sustento.

Seguidamente interviene el **Ing. Diana Moreno**, en su calidad de Jefe de la Unidad de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: Buenos días señora Alcaldesa, señor Vicealcalde, señores Concejales, compañeros del GAD municipal, ciudadanía en general. A petición del señor Warniar Kanus Washiat Tomas solicita la adjudicación de la escritura municipal del número 3, manzana 126, ubicado en la calle 25 de mayo entre Manuelita Sáenz y Sucumbíos, del barrio lotización municipal Mercedes Molina y realizado la línea de fábrica y el plano tiene un área de 209.82 metros cuadrados. Hasta ahí mi intervención.

A continuación, interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada compañera Dianita. Estimados compañeros Concejales, Vicealcalde solicito gentilmente se sirvan conceder la autorización para proceder con la escrituración del lote número 3, manzana 126,

Cerca de tí!



sector 8, ubicado en la calle 25 de mayo, entre Manuelita Sáenz y Sucumbíos, de la lotización municipal Mercedes Molina, parroquia Shushufindi, con un área total de 209.82 metros cuadrados, a favor del señor Washiat Tomas Warniar Kanus, esto tiene sustento en el informe GADMCSHFD-PSM-2025-668-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1534-M emitidos por Procuraduría Síndica y Planificación. Estimado Vicealcalde y estimados Concejales.

Seguidamente interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: El compañero Siekopai, Washiat Tomas Warniar Kanus muy conocido y amigo, obviamente ha hecho un debido proceso para obtener la escrituración de su terreno debidamente, la parte técnica es correcta, legalmente es procedente, siendo fundamental que este Concejo Cantonal en el momento procesal oportuno tenga que autorizar este trámite. En tal calidad, elevo a moción para poder autorizar la escrituración de lote número 3, manzana 126, en el sector 08, ubicado en la calle 25 de mayo, entre Manuelita Sáenz y Sucumbíos, de la lotización municipal Mercedes Molina de la parroquia un área total de 209.82 metros cuadrados como dije antes a favor de Washiat Tomas Warniar Kanus. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme la solicitud de trámite administrativo 22491 presentada por el señor Warniar Washiat Tomas y siendo uno de los requisitos indispensables establecidos en la ordenanza que delimita y aprueba la lotización municipal Mercedes Molina, toda vez que se han cumplido los mismos y conforme lo establece el artículo 436 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, esto es autorización de transferencias por parte de los concejos municipales, quiero respaldar la moción del compañero Ortin Vásquez, a fin de que este Concejo Municipal proceda a otorgar la autorización respectiva de acuerdo al ordenamiento jurídico, a fin de efectuar la adjudicación y venta directa del lote de terreno número 3, de la manzana 126, sector 8, con un área total de 209.82 metros cuadrados ubicados en la lotización municipal Mercedes Molina.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Concejala. Calificamos la moción, compañera Secretaria proceda por favor con la votación. En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales y Concejalas, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, a favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada Licenciada Mercedes. A favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria, proponente; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez registrada la respetiva votación es decir por **mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código

Cerca de ti!



Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1. ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-668-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1534-M, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.**

Artículo 2. ADJUDICAR el lote N° 03. Manzana N° 126, Sector N°. 08, ubicado en la calle 25 de Mayo entre Manuelita Sáenz y Sucumbíos, de la Lotización Municipal Mercedes Molina, de la Parroquia Shushufindi, con un área total de 209,82 m², a favor del señor WASHIKIAT TOMAS WAKNIAR KANUS, conforme lo determina la ordenanza que delimita y aprueba la Lotización Municipal Mercedes Molina.

Artículo 3. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor del poseionario señalado en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4. NOTIFICAR al poseionario con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración. A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa: Gracias compañera Secretaria. Tenga la gentileza sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR LA ESCRITURACIÓN DEL LOTE N° 06. MANZANA N° 145, SECTOR N°. 08, UBICADO EN LA CALLE VIOLETA PARRA, DE LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL LAS VEGAS, DE LA PARROQUIA SHUSHUFINDI, CON UN ÁREA TOTAL DE 209,82 M², A FAVOR DEL SEÑOR ALCIVAR CHAVEZ ROSA LAURA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2025-668-I Y MEMORANDO NRO. GADMSFD-DPT-2025-1534-M, EMITIDOS POR LOS SEÑORES MSC. EDISON PROCEL Y EL ING. JOSÉ LUIS MACÍAS, PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO Y DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, RESPECTIVAMENTE.-

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. En este punto solicitamos la intervención del equipo técnico para el respectivo sustento.

Al respecto interviene la **Ing. Diana Moreno** en su calidad de Jefa de la Unidad de Regulación Urbana quien expresa lo siguiente: A petición de la señora Alcívar Chávez Rosa Laura, se ha procedido a hacer los trámites de adjudicación de escritura municipal en la lotización municipal Las Vegas, siendo el lote designado a favor de la señora el número 6, de la manzana 145, ubicado en la calle Violeta Parra, del Barrio Las Vegas, de la lotización municipal Las Vegas tercera etapa, siendo que se hizo la respectiva medición en campo teniendo el iprus y el plano de 350 m². Hasta ahí mi intervención.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias estimada Compañera. Estimado Vicealcalde, Concejala, Concejal pongo esto en consideración para su respectiva aprobación.

Cerca de ti!



Seguidamente Interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Conforme la solicitud de trámite administrativo presentada por la señora Alcívar Chávez Rosa Laura y una vez que se han cumplido con cada uno de los requisitos establecidos en la ordenanza que delimita y aprueba la lotización municipal Las Vegas y conforme las competencias que le asisten a este Concejo Municipal, quiero elevar a moción a fin de que se proceda con el trámite respectivo para que la peticionaria proceda a protocolizar conforme la normativa y su respectiva resolución ante una notaría y la misma se continúe con el trámite del terreno asignado con el número 6, de la manzana 145, sector 8, con un área total de 350 metros cuadrados de la lotización municipal Las Vegas.

Acto seguido interviene el señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Compañera Alcaldesa, quiero en este momento oportuno apoyar la moción elevada por la compañera Concejala Pamela Mera Vera.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal. Calificamos la moción, compañera Secretaria proceda con la respectiva votación.

En mi calidad de Secretaría General Encargada del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: Acto seguido interviene el señor Concejal **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimada Secretaria, a favor de la única moción; **Señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; señor Concejal **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, una vez receptada la respectiva votación es decir **por mayoría relativa** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.ACOGER el contenido del informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2025-669-I y Memorando Nro. GADMSFD-DPT-2025-1736-M, emitidos por Procuraduría Sindica y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, respectivamente.**

Artículo 2. ADJUDICAR el lote N° 06. Manzana N° 145, Sector N°. 08, ubicado en la calle Violeta Parra, de la Lotización Municipal Las Vegas, de la Parroquia Shushufindi, con un área total de 350.00 m², a favor de la señora ALCIVAR CHAVEZ ROSA LAURA,, conforme lo determina la ordenanza que delimita y aprueba la Lotización Municipal Las Vegas.

Artículo 3. AUTORIZAR a la señora Alcaldesa, para que se realice los trámites administrativos pertinentes y se proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el artículo 2 de la presente resolución.

Cerca de ti!



Artículo 4. NOTIFICAR a la posesionaria con el contenido de la presente resolución, a fin de que continúen con el respectivo trámite de escrituración.

A continuación, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada compañera Secretaria, siguiente punto por favor.

DÉCIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME NO.GADMSFD-2025-0003, EMITIDO POR LOS SEÑORES LIC. JOE IBARRA DIRECTOR FINANCIERO Y ING. PABLO GONZÁLEZ VEGA, ASESOR DE ALCALDÍA, RELACIONADO CON LA INVERSIÓN DE EN BONOS DEL ESTADO.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañera Secretaria. Solicitamos la intervención del Licenciado José Ibarra en su calidad de Director Financiero para que de su pronunciamiento técnico.

Seguidamente interviene **el Lic. José Ibarra**, en su calidad de Directora de Talento Humano y Bienestar Institucional quien expresa lo siguiente: Señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, compañeros presentes a todos una muy buena tarde. Señora Alcaldesa mediante resolución número 45 del 23 de octubre del 2025 este Concejo autorizó la inversión en bonos del estado y de igual manera que se realice los actos administrativos para la efectivización de estos bonos con una penalización no mayor al 1% desde el 0.45. Mediante resolución número 51 del 13 de noviembre del 2025 se resuelve reformar el artículo 4 de la resolución número 45 donde se determinaba el porcentaje de penalización, de igual manera el artículo 3 determina que una vez efectivizado los bonos del estado, la dirección financiera debe remitir un informe para conocimiento del Concejo Municipal en el que se determine el valor de la comisión de la penalización. Una vez que se hizo la inversión en bonos y se efectivizó los mismos, se remite el presente informe en cumplimiento al artículo 3 de la resolución número 51, es así que se hizo en dos procesos diferentes, primeramente, se efectivizó 650,000 con una penalización del 0.45% y la segunda fue de un valor de 2'017,545.89 y una penalización del 1.62%. Se adjunta los respectivos anexos de cada una de las casas de valores y hemos cumplido con la resolución número 51 informando los valores de la penalización en el proceso que se realizó tanto de la adquisición de los bonos del estado como su efectivización. Gracias señora Alcaldesa.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias Licenciado Ibarra. Con la intervención realizada a compañera Secretaria dígnese en sentar la respectiva razón, proceda por favor con el siguiente punto.

En mi calidad de Secretaria General Encargada Señora Alcaldesa, en este punto se sienta razón que el Concejo da por conocido el informe número GADMSFD-2025-0003 emitido por los señores Licenciado José Ibarra Director financiero y el Ingeniero Pablo González Vega Asesor de Alcaldía, relacionado con la inversión en bonos del estado. Siguiendo punto del orden del día:

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- CONOCER LA REFORMA NRO. 26 REALIZADA MEDIANTE TRASPASO DE CRÉDITO DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA O SUBPROGRAMA, CON SUSTENTO EN EL MEMORANDO NO. GADMSFD-DF-

Cerca de la



2025-1042-M, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ IBARRA, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO, CONFORME LO DISPONE EL ART. 258 DEL COOTAD.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimada compañera Secretaria. De igual manera en este punto solicito la intervención del equipo técnico.

Seguidamente interviene **el Lic. José Ibarra**, en su calidad de Directora de Talento Humano y Bienestar Institucional quien expresa lo siguiente: Gracias señora Alcaldesa. El 28 de noviembre mediante informe número 44 se solicitó a su autoridad me autorice la realización de una reforma presupuestaria, en cumplimiento al artículo 256 del COOTAD, traspaso de créditos dentro de un mismo programa ante la necesidad institucional surgida. Una vez que se contó con su autorización se realizó la reforma número 26 y mediante memorando número 1042 se solicitó para que se ponga en conocimiento del Concejo legislativo tal como lo determina y dando cumplimiento al artículo 258 del COOTAD señora Alcaldesa.

Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias Licenciado Ibarra. Con la intervención realizada procedemos al cumplimiento con lo que determina el artículo 258 del COOTAD, compañera Secretaria dígnese en sentar la respectiva razón y de igual manera prosigamos con el siguiente punto del orden del día.

En mi calidad de Secretaria General Encargada Señora Alcaldesa en este punto se sienta razón que el Concejo Municipal da por conocida la reforma número 26 realizada mediante traspaso de crédito dentro de un mismo programa o subprograma, con sustento en el memorando número GADMSFD-DF-2025-1042-M e informe GADMSFD-DF-2025-44-I suscrito por el Licenciado José Ibarra director financiero, conforme lo determina el artículo 258 del COOTAD. Siguiendo punto del orden del día:

DECIMO SEGUNDO PUNTO.-CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias Mechita, estamos viajando le cuento. Bueno estimado Vicealcalde, estimada Concejala, estimado Concejal muchísimas gracias por su significativos aportes, gracias por ayudarnos a deliberar el orden del día en pro del bienestar de nuestra comunidad Shushufindense. En este espacio quiero también aprovechar para resaltar las palabras de nuestro compañero Vicealcalde, sin lugar a duda nos hemos constituido como uno de los árboles más bonitos de Shushufindi, así que este orgullo lo comparto junto con ustedes, quienes integran también el cuerpo Edificio, con la familia municipal, todos hemos puesto un granito de arena para que hoy seamos uno de los destinos turísticos navideños predilectos de la Amazonía, recordarles también que posiblemente desde hoy caiga nieve en el árbol de navidad nuestro, así que invitarles cordialmente para que asistan. De

Cerca de ti!



igual manera compartir con ustedes el orgullo de que la nota de nuestro árbol de navidad, de la decoración del parque, de la iglesia, también del megamercado pues salió en medios nacionales, en este caso en Teleamazonas, por lo cual compartimos ese orgullo y esa felicidad, esa alegría de poseer muy en alto nuestro cantón. Desearles a todos pues que pasen un bonito fin de semana, no se olviden el día de mañana hay la tarde de integración navideña, cordialmente todos invitados a disfrutar, a compartir y como dijo el compañero Ortin Vásquez, es tiempo de perdonar, de juzgar menos y de amar más, así que un abrazo cordial para todos y cada uno de ustedes, a nuestro cuerpo Edificio, al equipo técnico, también a la familia municipal y por qué no a la familia Shushufindense. Dicho esto, quiero proceder a clausurar esta sesión ordinaria de Concejo Municipal que fue debidamente convocada, en donde ya se abordaron todos los puntos que se plantearon, siendo las 15h15 minutos del día de hoy jueves 18 de diciembre del 2025. Agradecerles a todos por sus significativos aportes, un abrazo sincero, que Dios les bendiga a ustedes y a toda su familia, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con la Secretaría que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
SG/ml



Lic. Mercedes Castillo P.
**SECRETARIA GENERAL (E) DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

Cerca de ti!